



VALGÁ PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*Handwritten flourish*

*Atamense en posesion de sus Res.  
pectivos Destinos para lo que se le  
dice por Certificacion.*

*Madrid 12 de Enero de 1808.*

- Mrs.*
- Correg.*
- Herf.*
- Reynard.*
- Benindoyal*
- Juan.*
- Pirales*
- Diordado*
- Blanca.*
- Vicente.*
- Inuenes.*
- villa*
- Baye*
- Satini.*
- Pro. genl.*

*Severance & = Visto una carta  
escrita a' este Ayuntamiento por D. Juan  
Antonio Tarradellas Maestro Personero  
ha sido del comun en el cargo por  
un periodo demostrando en sustancia  
qual ha sido en anelo en el desem  
pino de dho. destino, y loj desos  
que le ariten en que Madrid le  
emplee en lo que le estime util.  
Y se acordó: Visto y contente se  
en la forma acostumbrada*

*Dióse cuenta de un oficio  
del Sr. Correg. comunicado al  
Sr. Secretario D. Angel Gonzalez  
Barayna devolviendo la tragedia  
titulada Viriato la cual se habra*



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

parado a S. S. segun lo acordado en  
 S. de este mes; y demostraba no habia  
 en ella cosa que impida su representa-  
 cion en los teatros. Y se acordo: Se  
aprueba, y pase al Sr. Marq. de  
Peralta para que la de el curso corres-  
pondiente.

A Viose presente en oficio co-  
 municado al Sr. Correg. por D. vic-  
 cente Tunos de Leon, como Sargento  
 Mayor interino de esta plaza mientras  
 de el que le habia pasado el Sr.  
 Governador de la misma compromiso  
 de otro del Excmo Sr. D. Fran.<sup>co</sup>

Javier de Negrete Capitan gen. de  
 esta Prov. Relativo a demostrar la  
 imposibilidad que tenia la plaza de  
 proporcionar y pagar cuantas para  
 los Caballos que asisten a los teatros  
 de la Cruz y Principe al tpo.  
 de la Comedia, por lo que habia

Dispuerto S. E. se fijen anillas en  
la Casa propia de D. Jose Moreno  
de los Arados, a fin de que se  
aten en ellas, y no en las de las  
Cavallerias que conuen al teatro  
del Principe: a no ser que la V.  
con las facultades que en si tiene  
proporcione otras Cuadradas en las  
inmediaciones de los d<sup>os</sup> expresados  
teatros, satisfaciendo sus alquileres  
pues la tropa de Cavalleria no tiene  
con que pagarlos. En inteligencia  
se acordó: Respecto a que la  
plaza no se conforma con proporcio-  
nar las Cuadradas inmutadas por el  
d<sup>o</sup>. y si las anillas que propone  
por medio del Excmo. Sr. Capitan  
general ejecutase en la forma que  
dice, contactando celo asi a S. E. y  
parandose el oficio correspond. a los  
Sres. Comisarios.

Madrid 15 de Enero de 1808.

Leyeronse & habiendo precedido  
Hannam. a todos los Sres. Correg. <sup>expres.</sup> y  
y Pro. Sindico general para